

LEY N° 1374
LEY DE 07 DE MAYO DE 2021

LUIS ALBERTO ARCE CATACTORA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. De conformidad con el numeral 13 del Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba la transferencia, a título gratuito, de un lote de terreno con una superficie total de 3.132,42 metros cuadrados (m²), de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Salinas de Garci Mendoza, ubicado en la Avenida Circunvalación, entre Loa y Villarroel, Distrito Municipal N° 1, zona "B", manzano "B 37", inmueble N° 552 y lote N° 2, del Municipio de Salinas de Garci Mendoza, Provincia Ladislao Cabrera del Departamento de Oruro, registrado en las oficinas de Derechos Reales del Municipio de Challapata bajo la Matrícula Computarizada N° 4.08.1.01.0000099, cuyas colindancias son: Al Norte, con la Calle Loa; al Sur, con la Planta Procesadora de Quinua "Salinas de Garci Mendoza"; al Este, con la Avenida Circunvalación; y al Oeste, con lote s/n; a favor de la Caja Nacional de Salud, con destino exclusivo para el emplazamiento del Proyecto Caja Nacional de Salud, de conformidad a la Ley Municipal N° 092 de 11 de septiembre de 2018, emitida por el Gobierno Autónomo Municipal de Salinas de Garci Mendoza.

Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Fdo. Lindauro Rasguido Mejía, Freddy Mamani Laura, Gladys V. Alarcón F. de Ayala, María R. Nacif Barboza, Patricio Mendoza Chumpe, Walter Villagra Romay.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Casa Grande del Pueblo de la ciudad de La Paz, a los siete días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

Fdo. Luis Alberto Arce Catactora, Maria Nela Prada Tejada, Marcelo Alejandro Montenegro Gomez Garcia, Jeyson Marcos Auza Pinto.